

Santiago, 03 de marzo de 2014

SOLICITA CONCESION DEFINITIVA PARA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transmisión Eléctrica que indica, en la región de Coquimbo, provincia del Limarí, comuna de Punitaqui. **OTROSI:** Acompaña Documentos.

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Rodrigo Uarac Jure, ingeniero, chileno, casado, cédula de identidad N° 8.933.809-3, Gerente Comercial, correo electrónico ruarac@transnet.cl y fduartem@transnet.cl, teléfono 56 (2) 2 2807000, en representación de TRANSNET S.A., sociedad de giro transmisión y transformación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.719.210-4, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco N° 5561, Piso 12, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

a) DE LA SOLICITUD DE CONCESION ELECTRICA DEFINITIVA

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a mi representada TRANSNET S.A., una concesión definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de doble circuito, de tensión nominal de 110 kV denominada **“Arranque Línea de Transmisión Eléctrica de 2x110kV a S/E Punitaqui”**.

b) DEL OBJETIVO

El objetivo de la línea denominada Arranque Línea de Transmisión Eléctrica de 2x110kV a Subestación Punitaqui, en adelante indistintamente también la “Línea de Transmisión Eléctrica”, es aumentar la potencia de la Subestación Punitaqui, a través de una conexión en modalidad de Seccionamiento en la Línea Ovalle-Illapel 1x110 kV existentes, esto considerando una nueva transformación 110/13.2 kV para abastecer a la Compañía Minera Altos de Punitaqui Limitada, mediante dos alimentadores MT de 13.2 kV. La Línea Ovalle-Illapel 1x110 kV y subestación Punitaqui son de propiedad de Transnet S.A.

La Línea de Transmisión Eléctrica tendrá una longitud total de 74.72 metros, sin embargo, la longitud de la línea comprendida en la presente solicitud de concesión, corresponde a 47.54 metros y se ubica a 3.5 km de la ciudad de Punitaqui, en el lugar denominado La Posada, perteneciente a la comuna de Punitaqui, provincia del Limarí, Región de Coquimbo.

c) DE LA DESCRIPCION DEL PROYECTO

La línea de transmisión eléctrica se inicia en terreno privado en un seccionamiento a intercalar en la línea de transmisión eléctrica Ovalle-Illapel 1x110 kV y se prolonga en dirección norte en 47.54 metros y luego en 27.18 metros al interior de la Subestación Punitaqui hasta llegar al marco de línea. La línea de transmisión eléctrica objeto de la presente solicitud, no presenta cruces con otras líneas eléctricas, ni con otro tipo de instalaciones que pueden ser afectadas por las obras nuevas. La localización del proyecto se determinó bajo diversos criterios técnicos, ambientales y de tenencia de la tierra, entre las cuales se priorizó la mínima intervención del entorno. Se deja constancia que no se afectan Bienes de propiedad del Fisco de Chile, Bienes Nacionales de Uso Público, así como tampoco bienes municipales.

A continuación se indican los antecedentes del predio afectado en el cual se emplaza la línea de transmisión eléctrica y sobre el cual habrá que constituir servidumbre legal eléctrica, se detalla en la siguiente tabla N° 1:

PROPIETARIO	PREDIO	Comuna, Provincia, Región	Nº ROL	Foja - Numero - Año – CBR	Longitud Afectada (m)	Superficie Afectada (m²)	Nº Plano	Destino	Uso actual
Luis Mario Castillo Castillo	Hijuela Sin Número ubicada en Punitaqui	Punitaqui, Limarí de Coquimbo	Sin Rol	150 vuelta – 190-1990- Ovalle	47.54	1986.2	26504-A2	Agrícola	Vegetación Nativa

Tabla Nº1: Descripción del predio particular sobre el cual se emplazará la línea de transmisión eléctrica y sobre el cual habrá que construir servidumbre legal eléctrica.

En el Plano General de las Obras Nº 26587-A2 y en el Plano Especial de Servidumbre Nº 26504-A2 se muestra el trazado de la línea de transmisión eléctrica junto a información geográfica relevante y la propiedad afectada.

Se informa que el tramo de la línea de transmisión de 27.18 metros de longitud, se ubica dentro de la Subestación Punitaqui en terreno propiedad de Transnet S.A., razón por la cual no se solicita concesión eléctrica respecto de ella. Según tabla Nº2:

Propietario	Predio	Comuna, Provincia, Región	Nº ROL	Foja - Numero - Año – CBR	Longitud Afectada (m)	Superficie Afectada (m²)Aprox	Nº Plano	Destino	Uso actual
Transnet S.A.	Subestación Punitaqui	Punitaqui, Limarí de Coquimbo	44-001	667- Vuelta Nº940-2000	27.18	1150	26504-A2 y 26587-A2	Industrial Inofensivo	Vegetación Nativa

Tabla Nº2: Listado del predio sobre el cual se emplazara la línea de propiedad de Transnet S.A.

d) DE LOS PLAZOS

El plazo para la iniciación de los trabajos es de 120 días a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión. El plazo para la terminación total de los trabajos es de 90 días, de acuerdo a las siguientes etapas y secciones, que se muestran en la Tabla Nº 3:

Item	Nombre de la Actividad	Duración	30 Días		60 Días		90 Días	
1	Movimiento de Tierra	15 días						
2	Obras Civiles	15 días						
3	Montaje de Estructuras	15 días						
4	Terminaciones de Terreno	15 días						
5	Pruebas, Inspecciones y Puesta en Servicio	30 días						
Duración Total		90 días						

Tabla N° 3: Carta Gantt estimada en días de la construcción de las obras.

e) DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de noventa y cinco millones quinientos mil pesos (\$ 95.500.000.-) neto, al día 20 de febrero de 2014, de acuerdo al detalle que se señala a continuación Tabla N°4, y será financiado con recursos propios de Transnet S.A.

Ítem	Etapas de la Obra	Presupuesto \$
1	Construcción, suministros y otros	82.100.000
2	Ingeniería y Estudios	5.600.000
3	Inspección Técnica de Obra	7.800.000
Monto Total de la Inversión		95.500.000

Tabla N°4: Presupuesto de cada partida de la obra.

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

f) DE LA NOTIFICACION DEL PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE

Se informa que, de conformidad al artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el plano especial de servidumbre será puesto en conocimiento del afectado por intermedio de notario público competente, sin perjuicio de notificarse de manera judicial, para el caso que no sea posible notificarlo por la vía notarial.

g) DE LA SERVIDUMBRE LEGAL

El plano especial de servidumbre legal correspondiente a la propiedad que habrá que constituir servidumbre legal eléctrica, se acompañan en el otrosí de esta presentación, y será notificado al propietario afectado en conformidad a lo indicado en el punto f) de la notificación de los planos especiales de servidumbres.

h) POR TANTO

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997; solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República solicito otorgar a mi representada, Transnet S.A., concesión definitiva para establecer por plazo indefinido una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de doble circuito, de tensión nominal 110 kV, denominada "Arranque Línea de Transmisión Eléctrica 2x110 kV a S/E Punitaqui".

OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

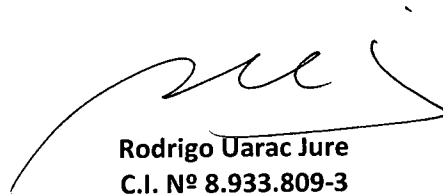
- 1) Fotocopia legalizada ante notario de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Santiago don Mario Baros González. La sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A., actualmente se denomina Transnet S.A.
- 2) Fotocopia legalizada ante notario de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 3) Fotocopia legalizada ante notario de la reducción a escritura pública, del Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, de 7 de marzo de 2001. En dicha acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A. y con domicilio en La Serena, fue modificada con fecha 2 de marzo de 2001, pasando a ser denominada CGE TRANSMISIÓN S.A. y su domicilio en Santiago.
- 4) Fotocopia legalizada ante notario de la protocolización del extracto, inscrito a fojas 6.979, número 5.642, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, y publicado en el Diario Oficial de 13 de marzo de 2001, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa

Eléctrica Transnet S.A., en la que, entre otras reformas al estatuto social, se acordó remplazar el nombre de la sociedad por CGE Transmisión S.A., e inscripción de fojas 6979 N° 5642 del año 2001 del Registro de Comercio del Conservador de Santiago.

- 5) Fotocopia legalizada ante notario de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar. Dicha escritura contiene la reducción a escritura pública del Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (Repertorio 4.659/2.010) de CGE Transmisión S.A., celebrada el 22 de julio de 2010, en la que se acordó remplazar el nombre de la sociedad por el de Transnet S.A.
- 6) Fotocopia legalizada ante notario de la protocolización del extracto inscrito a fojas 38.165, número 26.412, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, y de la publicación del mismo en el Diario Oficial de fecha 3 de agosto de 2010, de la escritura pública en que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, de CGE Transmisión S.A., e inscripción de fojas 38165 N° 26412 del Registro de Comercio del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 7) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 6 de febrero de 2014, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.
- 8) Fotocopia legalizada ante notario de la escritura pública de fecha 8 de julio del año 2004, repertorio número 13.038 de 2004, otorgada en la notaría de Santiago de Don Gonzalo de La Cuadra Fabres, en la que consta mi personería para representar a Transnet S.A., con certificación de vigencia de fecha 18 de febrero de 2014.
- 9) Fotocopia legalizada ante notario de la reducción a escritura de fecha 06 de septiembre del año 2001, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo de La Cuadra Fabres, del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 78 de "CGE Transmisión S.A.", la cual contiene la estructura de poderes.
- 10) Copia autorizada del Rol Único Tributario de Transnet S.A.

- 11) Licencia del instalador autorizado.
- 12) Memoria Explicativa de las obras.
- 13) Plano general de obras. Identificado con el número 26587-A2
- 14) Plano Especial de Servidumbre correspondiente a la propiedad afectada. Identificado con el número 26504-A2
- 15) Informe de verificación de franjas de seguridad.

En espera de su favorable acogida,



Rodrigo Uarac Jure
C.I. N° 8.933.809-3
Gerente Comercial
Transnet S.A.